

Sesión Ordinaria 2790-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2790-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 19 de enero del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:28 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Licda. María Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante del MEP

Director Ausente: Dr. Fernando Llorca Castro, por encontrarse ejerciendo funciones propias de su cargo.

Participan además:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Maricé Porras Zamora	Asesora Legal Junta Directiva
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria Junta Directiva

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2789-2015
- III. Apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, según recomendación Informe de Investigación Preliminar No. DRL-2014-419 Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- IV. Criterio Legal No. AL-3663-2014 sobre las Aceras
- V. Informe de Labores de la Asesoría Técnica de Fiscalización del Período 2014
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2790-2015 del 19 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2789-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2789-2015 del 12 de enero del 2015.

El Director Chavarría Gutiérrez solicita que el primer párrafo de la página 33 se lea así: *“El Director Chavarría Gutiérrez manifiesta que le preocupa mucho un artículo publicado en La Nación, en el que se indica que durante los 10 primeros días del mes de enero habían ocurrido 21 muertes in situ, más dos personas más que fallecieron en el hospital. Esto representa en promedio más de 2 muertes por día, por lo que a este ritmo se van a tener a fin de año más de 700 muertes in situ, lo cual sería escandaloso.”*

La Directora Vargas Víquez proponer que en el primer párrafo del acuerdo del artículo III, se lea así: *“Aprobar la recomendación dada en el oficio No. DE-2015-00094, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual aconseja la readjudicación de la Licitación Pública 2014LN-000001-0058700001 “Contratación de Servicios de Vigilancia para las Instalaciones de las Oficinas Centrales del COSEVI - La Uruca” y de conformidad con el informe técnico contenido en el oficio No. DSG-1790-2014 del Departamento de Servicios Generales, se acuerda readjudicar la licitación a:...”*

El Señor Presidente solicita que el tercer párrafo de la página 32 sea eliminado y que en la página 22 se incluya lo siguiente:

“El Señor Presidente le pregunta al Lic. Ruiz Céspedes que cuál de las seis opciones recomienda, de acuerdo a su experiencia y al estudio realizado.

El Lic. Ruiz Céspedes responde que a título personal cree que la opción más viable es la opción tres, aclara que es su criterio no el de la comisión.”

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2789-2014 del 12 de enero del 2015, incluyendo las observaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO TERCERO

Apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, según recomendación Informe de Investigación Preliminar No. DRL-2014-419 Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Para conocimiento de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-00140(2), suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta la nota No. DMOPT-2015-0142, del Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, relativo a los informes preliminares Nos. DRL-2014-503 del 12 de diciembre y DRL-2014-419 del 16 de octubre del 2014, donde se recomienda incoar un procedimiento administrativo disciplinario en contra del servidor César Quirós Mora, funcionario de este Consejo.

El Director Ejecutivo a.i. explica que a inicios de la Administración pasada a don César Quirós lo nombraron como Director General de la Policía de Tránsito, ahí estuvo fungiendo alrededor de dos años. La investigación que se llevó en el MOPT fue a partir de una serie de hallazgos que hizo la Auditoría General del MOPT, sobre una situación particular que se dio en las Delegaciones de Tránsito de Parrita y Jacó. En la actualidad se identifica como la Delegación de Tránsito de Jacó, la que está ubicada en el cantón de Garabito. Se indica que en el año 2009 a la Señora Viceministra de Transporte se le solicitó autorizar la ubicación en un plantel que existe en Parrita y disponer el espacio como una delegación de tránsito. Como usualmente pasa en la Administración Pública, se adoptan esas decisiones pero no se dan los insumos necesarios para la puesta en marcha de una oficina. Durante el periodo del 2009 hasta el 2014, se nombraron a varios funcionarios en puestos en esas delegaciones, quienes denunciaron una serie de irregularidades a nivel administrativo. La Señora Auditora General del MOPT señaló tres puntos en su informe: "...una denuncia de irregularidades que supuestamente están sucediendo en las oficinas de tránsito de Jacó y Parrita, dice: "... según se denuncia desde que se ubicó la Delegación de Tránsito de Garabito en Parrita no se cuenta con oficial de guardia, que los oficiales de guardia han sido ubicados en las instalaciones del MAG, donde existe una oficina de tránsito y ni siquiera hay espacio físico adecuado para guardar las unidades policiales, pero sí para darle funcionamiento a una especie de soda y hasta una lavandería que es supuestamente atendida por una funcionaria. Se agrega que en Parrita está ubicado un depósito de vehículos detenidos desde noviembre del 2009, así como equipos del Cosevi. En ese lugar está ubicada una caja fuerte, que está inactiva ya que al no haber presencia de jefatura y menos aún un oficial de guardia no funciona para el fin específico, resguardo de armas, lo cual genera que los oficiales no pueden entregar el arma una vez finalizada

su jornada y menos para cuando se retiran para su día libre, ocasionando la problemática de llevarlas para sus residencias". Por otro lado señalan que hay una funcionaria que se queda a dormir en una de las delegaciones, que funciona como un comedor no autorizado y otra serie de señalamientos.

Agrega el Director Ejecutivo a.i. que el informe de la investigación preliminar no puntualiza la situación de don César y solamente en la documentación de respaldo del mismo, es decir en el expediente, se encontró una nota de fecha 12 de enero del 2012 (supone que eso fue lo que determinó que a don César se le esté incluyendo en este procedimiento), del delegado de Aguirre y Garabito, donde le pone en conocimiento todos los señalamientos anteriores, existe otra nota del 17 de mayo del 2011, donde el mismo delegado le vuelve a contar a Don César esa situación y también otra nota del 2010 (la primera) donde se señala el tema de la falta de personal y las carencias que hay en la Delegación de Tránsito de Jacó, por lo que se interpretaría que o no se dió respuesta y no se le dió trámite a esas consultas, y que esa situación se siguió dando, y que derivó en la necesidad de volver a requerir a 2 funcionarios que nombraron después, ya que se estaba dando la misma situación de hace cuatro años. La razón por la cual se eleva este tema a la Junta Directiva es que don César Quirós no es funcionario del MOPT, por lo que no se puede incoar un procedimiento en su contra por parte del ministerio. En este informe sí se ordena encausar el procedimiento contra varios funcionarios que son planilla del MOPT y respecto de ellos no hay ningún inconveniente. En el caso de don César, esta Junta Directiva es la que tiene que avocarse a determinar primero si acoge la solicitud y luego determinar a qué funcionario o funcionarios designaría para la apertura del procedimiento.

Acota el Director Ejecutivo a.i. que lo que se ha estilado en estos casos, es que este Órgano Colegiado o el Señor Viceministro solicite la colaboración de algún otro consejo del MOPT, para que designen a algún abogado para que realice la investigación disciplinaria. En este caso hay que tener mucho cuidado, ya que el expediente se recibió en la Junta Directiva el 13 de enero y fue conocido por esta Junta Directiva el 19 de enero, y alguna gente interpreta que ya para el 13 de febrero debe estar nombrado el órgano director y el investigado tiene que estar ya notificado para esa fecha, con el fin de que no prescriba el procedimiento.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 3.1 Se da por recibido el oficio No. 20150142, suscrito por el Ing. Mauricio González Quesada, Ministro a.i. de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual adjunta el Informe Preliminar No. DRL-2014-419 del 16 de octubre del 2014 y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo, respecto del Señor César Quirós Mora.
- 3.2 Comisionar al Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad vial, en su calidad de Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial,

para que proponga un Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del Servidor César Quirós Mora, respecto a los hallazgos encontrados en el Informe Preliminar No. DRL-2014-419 del 16 de octubre del 2014, del Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para ser conocido y ratificado en la próxima sesión.

ARTÍCULO CUARTO

Criterio Legal No. AL-3663-2014 sobre las Aceras

Para conocimiento de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-0007(2), suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta la nota No. AL-3663-2014, de la Asesoría Legal, que contiene criterio relacionado con el tema de las aceras.

El criterio legal contenido con el oficio No. AL-3663-2014 indica textualmente:

“...A partir de lo comentado en la Sesión de la Junta Directiva 2782-14 del pasado día 10 de noviembre, donde se trató el tema de la preocupación por la ausencia o deterioro de las aceras, generando un factor más de riesgo para los peatones, me permito indicarle el resultado de lo analizado de las normas involucradas.

Efectivamente el Código Municipal – Ley N° 7794 -, establece en su artículo 75 inciso d) la obligatoriedad de construir las aceras frente a las propiedades y darles mantenimiento, en los siguientes términos:

Artículo 75.- De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

(...)

d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.

También se establece un régimen de sanciones en el artículo 76 inciso d), bajo el siguiente texto:

Artículo 76.- Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo anterior, la municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa:

(...)

d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, quinientos colones (¢500,00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

De igual manera, existe el mecanismo de indexación de dichas multas y el mecanismo para hacerlas efectivas, así:

Artículo 76 ter.- Las multas fijadas en el artículo 76 de esta ley se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993.

De previo a la imposición de estas multas, la municipalidad habrá de notificar, al propietario o poseedor de los inmuebles correspondientes, su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará un plazo prudencial, a criterio de la entidad y según la naturaleza de la labor por realizar. En caso de omisión, procederá a imponer la multa que corresponda y le cargará en la misma cuenta donde le cobran los servicios urbanos a cada contribuyente, de acuerdo con el sistema que aplique para esos efectos.

La certificación que el contador municipal emita de la suma adeudada por el munícipe por los conceptos establecidos en el artículo 75 y en el presente, que no sea cancelada dentro de los tres meses posteriores a su fijación, constituirá título ejecutivo con hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles, salvo lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley.

Ahora bien, el propio artículo 75 establece la prerrogativa a cargo de las municipalidades, ante el peligro de atentado contra la seguridad e integridad de los peatones, de realizar por su cuenta las obras y cobrar además del costo un 50% adicional, al propietario omiso.

También se señala la responsabilidad para los funcionarios que no actúen y tal dejación genere un daño a la salud, integridad física o patrimonio.

Tal el texto de interés:

(...) Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando en forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará, al propietario o poseedor del inmueble, el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

(...)

Cuando se trate de las omisiones incluidas en el párrafo tras anterior de este artículo y la municipalidad haya conocido por cualquier medio la situación de peligro, la municipalidad está obligada a suplir la inacción del propietario, previa prevención al munícipe conforme al debido proceso y sin perjuicio de cobrar el precio indicado en el párrafo anterior. Si la municipalidad no la suple y por la omisión se causa daño a la salud, la integridad física o el patrimonio de terceros, el funcionario municipal omiso será responsable, solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble, por los daños y perjuicios causados.

Por lo tanto, sí existen herramientas con la legislación vigente, para atender la problemática imperante, por lo que si no se hace uso de la misma es por omisión evidente de los municipios.” (SIC)

La Asesora Legal de la Junta Directiva explica que esto se da a partir de comentarios e inquietudes de los Señores Directores que se dieron en la sesión 2782-14 del 10 de noviembre del 2014, donde se comento la preocupación para la ausencia o deterioro de aceras, generando un factor más de riesgo para los peatones.

En resumen, agrega la Asesora Legal de la Junta Directiva, que en el artículo 75 inciso d) del Código Municipal, Ley 7794, se establece la obligatoriedad de construir aceras frente a las propiedades y darles mantenimiento. Por otro lado, se establece un régimen de sanciones en el artículo 76 inciso d), donde se estipula que cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo anterior, la municipalidad puede cobrar una multa, que corresponde a €500.00 por metro cuadrado del frente total de la propiedad. También indica la ley que el monto de la multa se indexa para actualizar anualmente el monto de la misma. El criterio de la Asesoría Legal concluyó que si existen herramientas con la legislación vigente, para atender la problemática de las aceras, por lo que si no se hace uso de la misma es por omisión de los municipios.

La Directora Vargas Víquez manifiesta que el estudio está muy claro. Sin embargo, el asunto no es tan simple. Asegura que muchos municipios han intentando y lo siguen intentando. Para construir las aceras, los municipios tienen que hacer programaciones en su presupuesto y se tiene el problema que la Contraloría General de la República no autoriza el financiamiento para la construcción de aceras, salvo si se cumple con la Ley 7600, muy justificado y con el apoyo de los concejos de distrito apoyando la gestión. El criterio del ente contralor, es que esos dineros son incobrables, lo que es muy cierto. Casi un 89% de los casos el dinero utilizado para la construcción de aceras es incobrable, porque se impugna y pasan los años y no se ha resuelto el asunto. Asegura que el problema del deterioro o falta de aceras no es por falta de interés de los municipios

Acota que recuerda que el interés del Director Llorca Castro en el tema, es porque las aceras son parte de la vía pública y se pretende que se minimicen los riesgos de los peatones. Hay algunos propietarios que hacen las aceras, pero otros no y a éstos es muy difícil notificar. Indica que el

opinar que es falta de interés de las municipalidades es por la falta de conocer todos los esfuerzos que se hacen para remediar este problema.

Cree que hay que tomar conciencia de que esta es una problemática, que se entienda como un problema de seguridad para el peatón, de seguridad vial y no se tome solamente como que se vea lindo el tener aceras. Se podía hacer un llamado a la Unión de Gobiernos Locales o a través de éste a los municipios para tratar de subsanar este tema. Le preocupa que se diga que los municipios no hacen nada al respecto, porque en realidad sí lo hacen. Es importante que esta Junta Directiva le solicite colaboración a la Unión de Gobiernos Locales para hacer conciencia de este problema y hacerles saber la inquietud de don Fernando Llorca, en el sentido de darle una connotación de prevención.

El Director Chavarría Gutiérrez manifiesta, que este tema no es un problema únicamente de seguridad, también de accesibilidad y de salud, hay muchas personas adultas mayores que sufren daños en sus tobillos, caídas, etc., por el mal estado de las aceras. Se pregunta si la Unión de Gobiernos Locales en algún momento ha intentado hacer un acercamiento con la Contraloría General de la República para establecer un mecanismo que permita hacer cumplir la ley y que lo que es incobrable para ellos, mediante ese mecanismo pueda ser alcanzable.

La Directora Vargas Víquez responde que no conoce si se ha hecho ese acercamiento, pero le parece muy buena idea y sería conveniente que esta Junta Directiva le plantee la inquietud a la Unión de Gobiernos Locales directamente.

Se resuelve:

Acuerdo:

Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que remite una excitativa respetuosa a la Unión de Gobiernos Locales para que propicie un acercamiento con la Contraloría General de la República, con el fin de hacer conciencia que el problema del deterioro de las aceras y ausencia de ellas es un problema de salud, de seguridad vial, con el propósito de que el ente contralor autorice a los municipios presupuesto para construir y reparar aceras y que puedan hacer cumplir la ley y tener garantía de que las obras que ejecute puedan ser retribuidas en sus costos.

ARTÍCULO QUINTO

Informe de Labores de la Asesoría Técnica de Fiscalización del Período 2014

Para conocimiento de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-00136(2), suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta el Informe de Labores del Período 2014 de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

El Director Ejecutivo a.i. expresa, que de según acuerdos previos, la Asesoría Técnica de Fiscalización está obligada a presentar dos informes semestrales y el informe de las labores que realiza.

Se recibe al Ing. Marvin Salazar Trejos, quien explica los detalles del informe.

A continuación se incluyen las diapositivas del informe:

The image shows the cover of a report. At the top left is the logo for 'cosevi Seguridad Vial'. To its right is the text 'Asesoría Técnica de Fiscalización' followed by contact information: 'Tels: (506) 20104615 Fax: (506) 2010-46 63', 'Apdo. 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA'. To the right of this text is a yellow diamond-shaped sign with the text 'DEPARTAMENTO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL'. Below this information is the main title 'INFORMES DE GESTIÓN DE FISCALIZACIONES' in a large, blue, serif font, and below that, 'II Semestre del 2014'. At the bottom left is another 'cosevi Seguridad Vial' logo. At the bottom right is a circular seal featuring a portrait of a man and the text 'INSTITUTO DEL LIBERTADOR JUAN FERRAZ MORA'.

CRONOGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2014

#	Estación	ene-14				feb-14				mar-14				abr-14			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 31	3 al 7	10 al 14	17 al 21	24 al 28	3 al 7	10 al 14	17 al 21	24 al 28	1 al 4	7 al 11	14 al 18	21 al 25
1	HEREDIA																
2	SAN JOSE NORTE																
3	SAN JOSE SUR																
4	ALAJUELA																
5	CARTAGO																
6	PUNTARENAS																
7	MOVIL CENTRO: Parrita					X							X				
8	GUÁPILES										X						
9	LIMON										X						
10	SAN CARLOS																
11	MOVIL NORTE: Los Chiles, La Fortena																
12	MOVIL SUR: Buenos Aires, Río Claro					X											
13	PEREZ ZELEDON																
14	CAÑAS								X								
15	LIBERIA								X								
16	NICOYA												X				
17	MOVIL 4: Tarrazú																X



CRONOGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2014

#	Estación	may-14					jun-14				jul-14				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
		28 al 2	5 al 9	12 al 16	19 al 23	26 al 30	2 al 6	9 al 13	16 al 20	23 al 27	30 al 4	7 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 1
1	HEREDIA														
2	SAN JOSE NORTE		X												
3	SAN JOSE SUR		X												
4	ALAJUELA				X										
5	CARTAGO								X						
6	PUNTARENAS														
7	MOVIL CENTRO: Parrita										X				
8	GUÁPILES														
9	LIMON														
10	SAN CARLOS						X								
11	MOVIL NORTE: Los Chiles, La Fortena						X								
12	MOVIL SUR: Buenos Aires, Río Claro										X				
13	PEREZ ZELEDON														
14	CAÑAS													X	
15	LIBERIA													X	
16	NICOYA														
17	MOVIL 4: Tarrazú														



CRONOGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2014

#	Estación	ago-14				sep-14				oct-14				
		1 4 al 8	2 11 al 15	3 18 al 22	4 25 al 29	1 1 al 5	2 8 al 12	3 15 al 19	4 22 al 26	1 29 al 3	2 6 al 10	3 13 al 17	4 20 al 24	5 27 al 31
1	HEREDIA									X				
2	SAN JOSE NORTE							X						
3	SAN JOSE SUR							X						
4	ALAJUELA									X				
5	CARTAGO													
6	PUNTARENAS			X										
7	MOVIL CENTRO: Parrita													
8	GUÁPILES	X												
9	LIMON	X												
10	SAN CARLOS													
11	MOVIL NORTE: Los Chiles, La Fort										X			
12	MOVIL SUR: Buenos Aires, Río Cla										X			
13	PEREZ ZELEDON					X								
14	CAÑAS													
15	LIBERIA													
16	NICOYA			X										
17	MOVIL 4: Tarrazú					X								



FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

- Como propósito para el año 2014 la Asesoría de Fiscalización Vehicular se planteó realizar 34 visitas de supervisión a la prestataria del servicio de Revisión Técnica Vehicular distribuidas en II semestres. A continuación se presenta el cuadro 1, en el que se detalla el número de informes de fiscalización realizados durante el segundo semestre del año 2014.

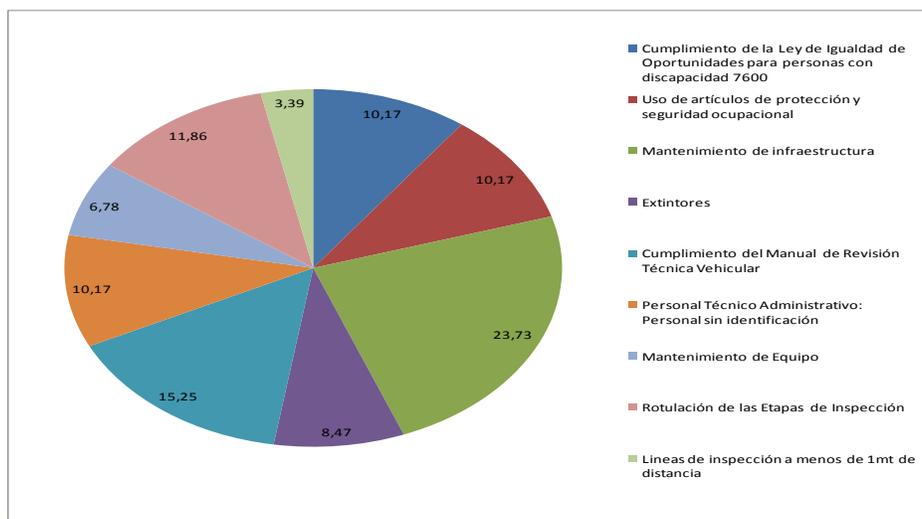


DETALLE DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS EN EL II SEMESTRE DEL 2014.

INFORME DE FISCALIZACIÓN	ESTACIÓN
IATF 019-2014	Cañas
IATF 020-2014	Liberia
IATF 021-2014	Guápiles
IATF 033-2014	
IATF 022-2014	Limón
IATF 023-2014	San José Norte
IATF 024-2014	Nicoya
IATF 025-2014	Móvil 04 Turrialba
IATF 026-2014	Pérez Zeledón
IATF 027-2014	Alajuela
IATF 028-2014	Puntarenas
IATF 029-2014	Cartago
IATF 030-2014	Heredia
IATF 031-2014	San Carlos
IATF 032-2014	Móvil Norte
IATF 034-2014	San José Sur



PORCENTAJE DE HALLAZGOS ENCONTRADOS POR TIPO II SEMESTRE 2014



1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO. 7600



Mal uso de los espacios reservados para el parqueo de personas con discapacidad.



El timbre de emergencia se encuentra a una distancia de 1.23m del suelo.

2. USO DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Inspector no utiliza la mascarilla para protegerse de los gases.



Revisión del vehículo con motor encendido y sin lentes de seguridad.

3. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



Cajas de conexión de cables con defectos de instalación en sus tapas.



Pavimento de parqueo y calle se encuentran con grietas y debilitamientos o hundimientos en diversas áreas.

4. EXTINTORES



Extintor en habitáculo de vidrio cerrado con candado.

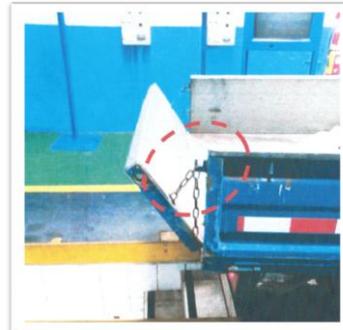


Extintor vencido desde mayo del 2014.

5. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Vehículo presenta escape modificado y no le fue realizada la prueba de ruido correspondiente.



No se le aplica defecto por riesgo de apertura repentina de la puerta de carga.

6. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO: IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL



Identificaciones con deterioro.

7. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS



Analizador de gases no posee manija.



Los frenómetros presentan picaduras en la superficie de los rodillos.

8. ROTULACIÓN EN LAS ETAPAS DE INSPECCIÓN



No existe rotulación que indique las etapas del proceso de inspección.

9. LÍNEAS DE INSPECCIÓN A MENOS DE 1MT DE DISTANCIA

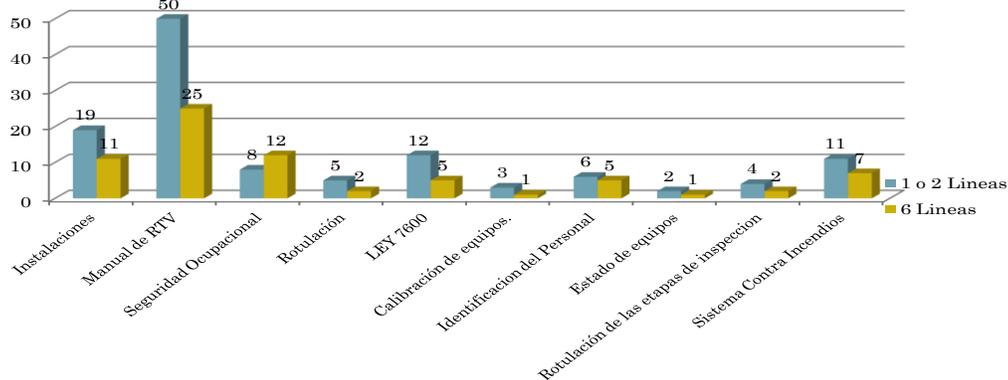


Existen diferentes zonas a lo largo de todas las líneas de inspección donde no existe mínimo un metro de distancia de seguridad.

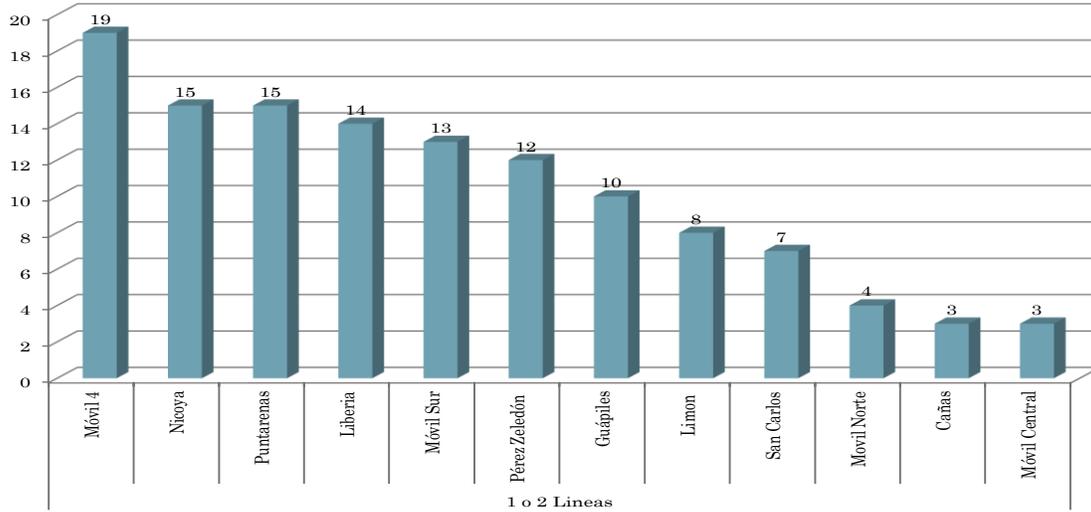


No existe una delimitación que garantice mínimo un metro de ancho de zona de seguridad.

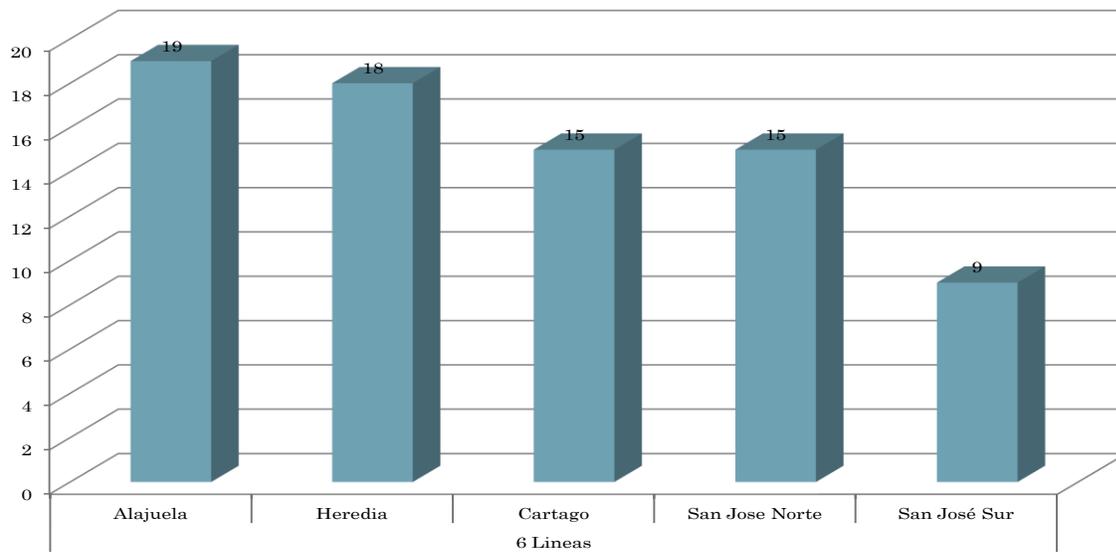
ASPECTOS EN LOS QUE SE DETECTARON HALLAZGOS DURANTE EL AÑO 2014 EN ESTACIONES DE 1 Y 2 LÍNEAS CONTRA ESTACIONES DE 6 LÍNEAS



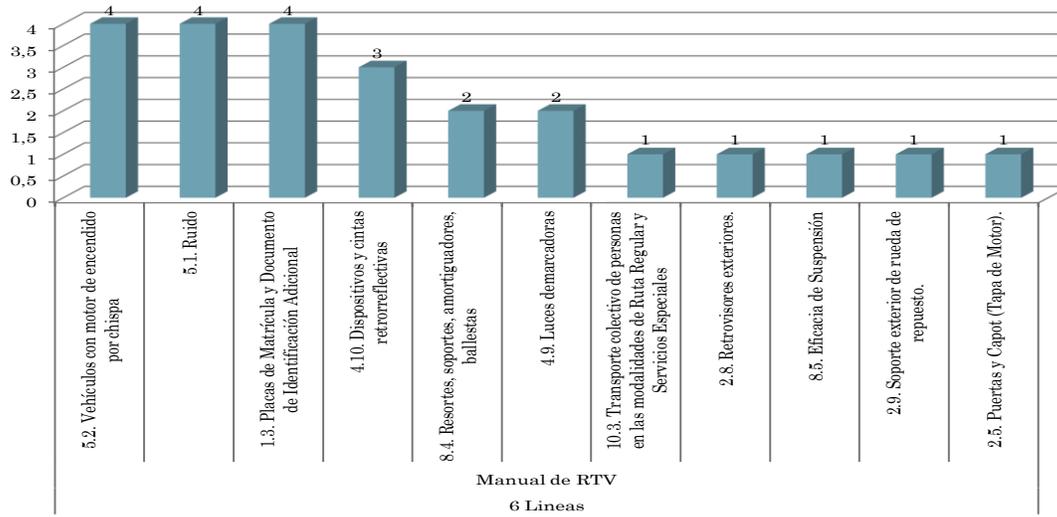
CANTIDAD DE HALLAZGOS POR ESTACIONES DE 1 Y 2 LÍNEAS



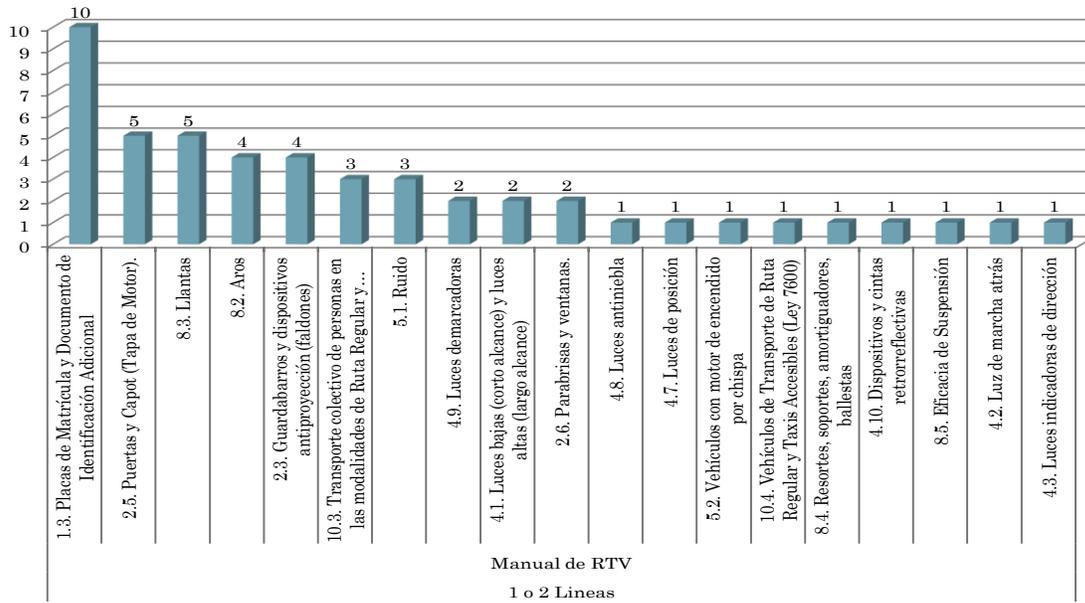
CANTIDAD DE HALLAZGOS POR ESTACIONES DE 6 LÍNEAS



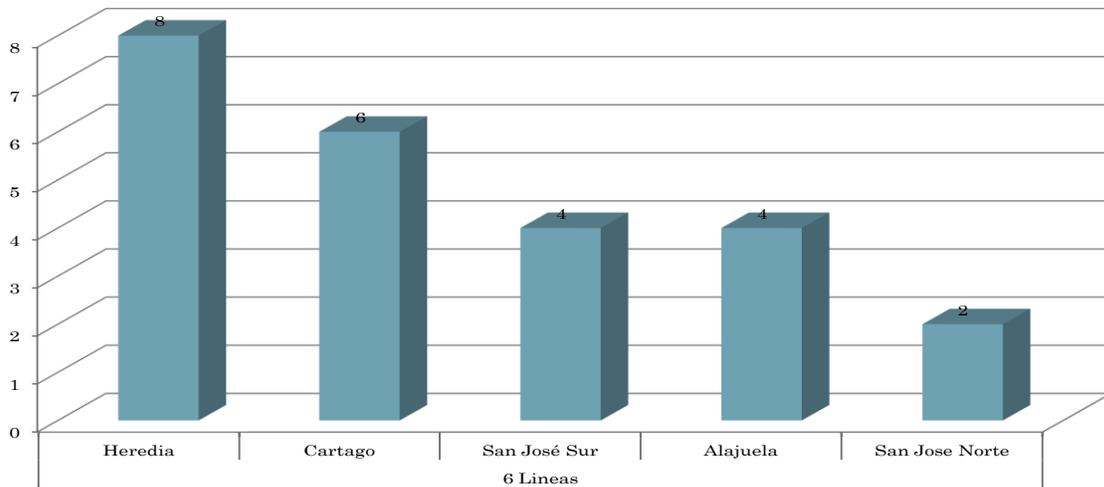
ASPECTOS DEL MANUAL DE RTV EN ESTACIONES DE 6 LÍNEAS.



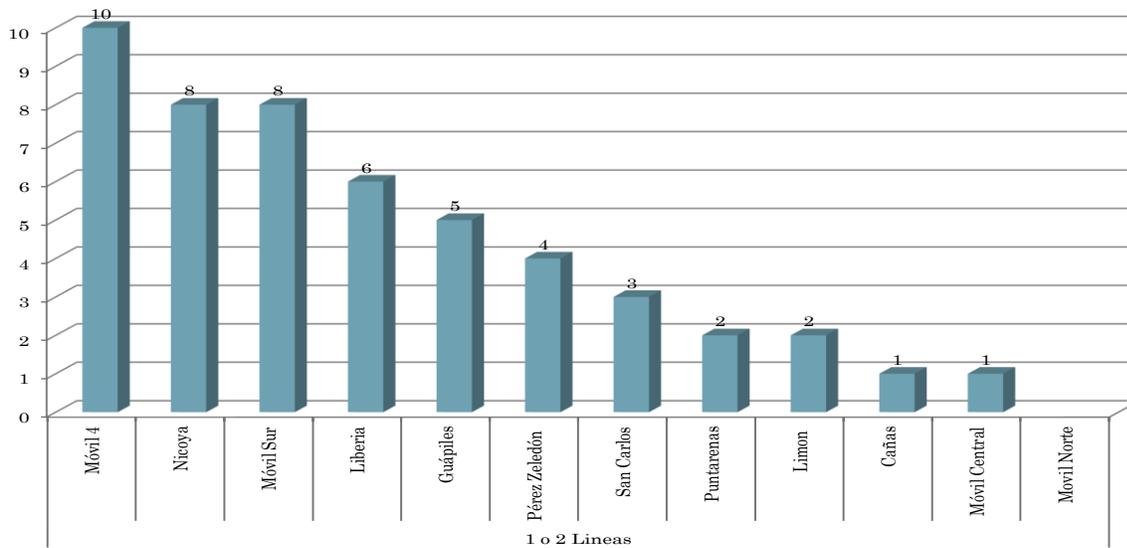
ASPECTOS DEL MANUAL DE RTV EN ESTACIONES DE 1 Y 2 LÍNEAS.



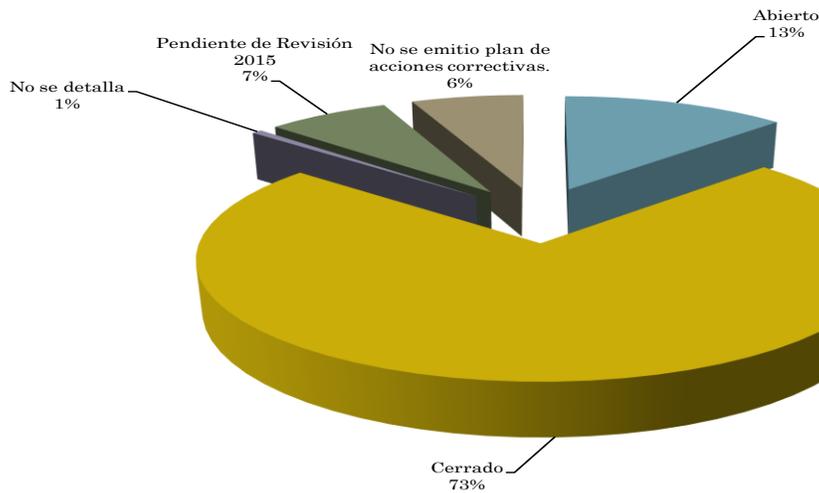
HALLAZGOS DEL MANUAL DE RTV EN ESTACIONES DE 6 LÍNEAS.



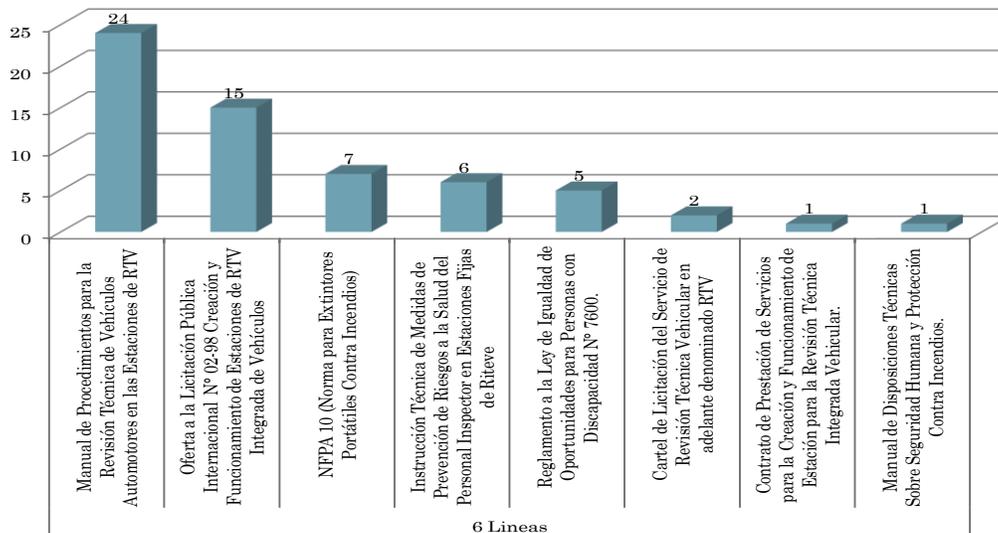
HALLAZGOS DEL MANUAL DE RTV EN ESTACIONES DE 1Y2 LÍNEAS.

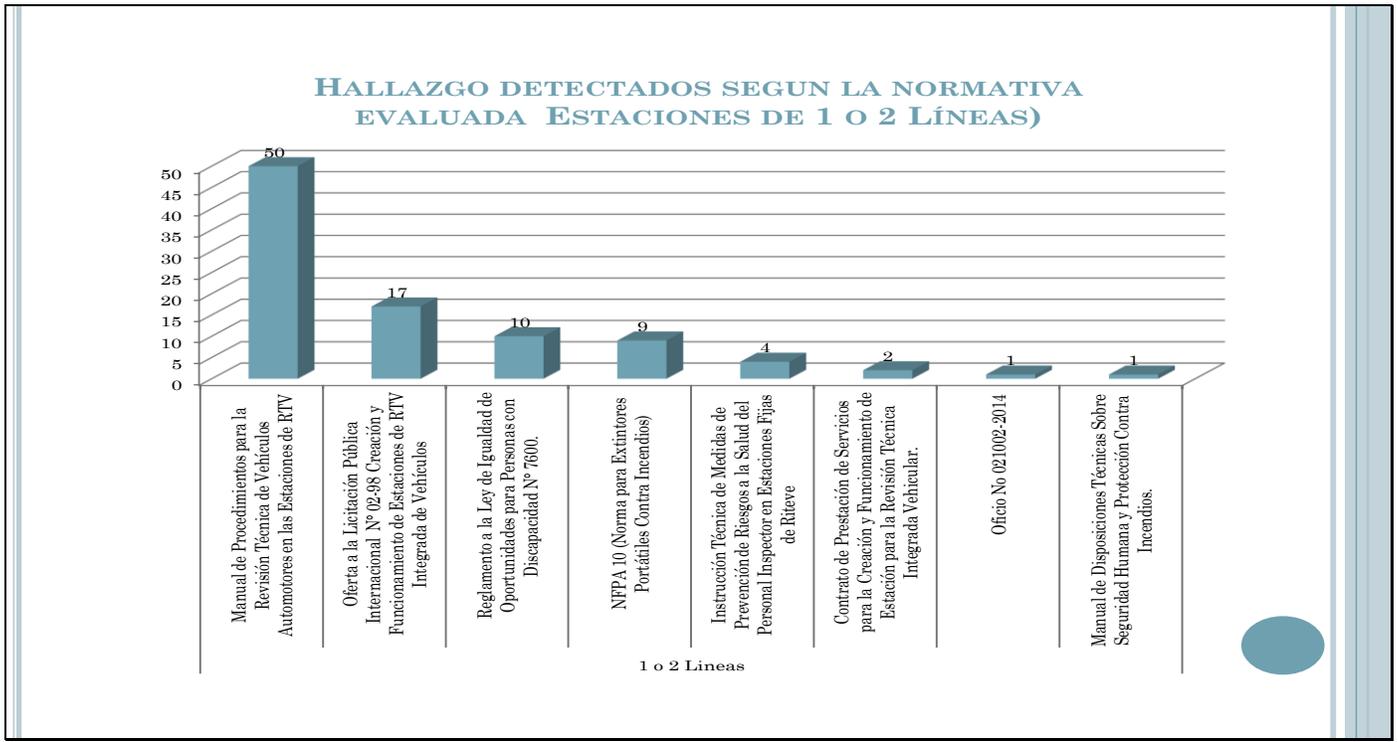


ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS



HALLAZGO DETECTADOS SEGUN LA NORMATIVA
 EVALUADA (ESTACIONES DE 6 LÍNEAS)



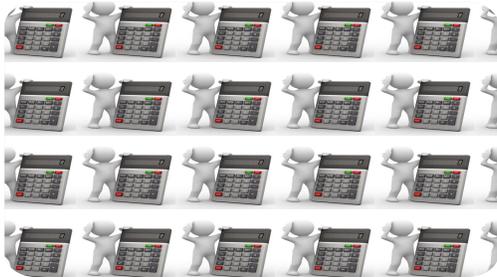


Asesoría Técnica de Fiscalización
 Tels: (506) 20104615 Fax: (506) 2010-46 63
 Apdo. 745-1150 La Uruca,
 SAN JOSE, COSTA RICA

INFORME GENERAL DE GESTIÓN DE LABORES

LABORES DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE PRESUPUESTO.

Esta labor consiste en realizar el cálculo, negociaciones, estudios de riesgo y oportunidades de capacitación de forma anticipada con el fin de cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros y bajo ciertas condiciones ya programadas anualmente por la ATFV.



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS

1. Registro diario de movimientos y solicitudes que se den en el departamento en lo que respecta control de presupuesto asignado a la asesoría.

2. Realización de solicitudes de compra, de materiales, solicitudes de cheques, modificaciones y demás gestiones de presupuesto.

4. Realizar el cierre del año en términos presupuestarios, así como consolidar y justificar el presupuesto utilizado.

3. Cotización y seguimiento de los bienes solicitados mediante solicitud de compra, que se gestionan por medio de contrataciones o licitaciones por parte del departamento de proveeduría del consejo.

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ASESORÍA TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN VEHICULAR
AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EN COLONES COSTARRICENSES)

Presupuesto Inicial	42.438.000,00
Modificaciones	11.580.000,00
Traslados	0,00
Presupuesto Asignado	30.858.000,00
Total Ejecutado	22.204.280,80
Monto Reservado	0,00
Monto Comprometido	0,00
Disponible al 19 de diciembre 2014	8.653.719,20
Porcentaje De ejecución	71,96%

Fuente: Registros Presupuestarios, Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular, Consejo de Seguridad Vial, año 2014.

LABORES ADMINISTRATIVAS

- Esta labor consiste en la realización de ciertas actividades o deberes al tiempo que se coordinan de manera eficaz y eficiente en conjunto con el trabajo de los demás. La metodología utilizada para el accionar de esta función es la de Planeación anticipada, organización con herramientas y procedimientos, integración de los funcionarios y trabajo en equipo una buena dirección del equipo multidisciplinario y el seguimiento continuo.



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS

1. Registro y revisión de informes semanales e incidencias, el cual consiste en revisar los informes que emite la prestataria del servicio de revisión técnica por medio de correo electrónico.

4. Se crean procedimientos y se actualizan los diferentes formularios utilizados en las gestiones de servicio del usuario. Entre otras.

2. Registro y revisión de informe mensual que emite la prestataria del servicio de revisión técnica de RITEVE.

3. Validación de la matriz de control interno.

ATENCIÓN DE USUARIOS

Dentro de las funciones que realiza este Órgano Fiscalizador se encuentra la atención de usuarios del servicio de Revisión Técnica Vehicular, que se presentan a nuestra instancia a realizar sus quejas, denuncias, consultas o procesos de exoneraciones

Atención de usuarios (vía telefónica, personal o correo electrónico) a los cuales se les da respuesta a las dudas o consultas planteadas.

Resolución de estudios especiales de investigación atinentes al puesto, asignados por la jefatura que se deriven de las gestiones solicitadas por el usuario.

Realización de trámites de exoneraciones de los cascos de seguridad (para vehículos cuya utilización sea exigida) entrantes al país.

ESTADÍSTICAS PERÍODO 2014 ATFV

DATOS AÑO 2014: Servicios al usuario

TIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Tramites por Categoría
<i>Consultas de Usuario</i>	6	4	18	14	33	8	20	18	32	25	14	9	201
<i>Denuncias</i>	1	2	5	0	3	0	1	0	0	0	0	0	12
<i>Consultas con Expediente</i>	6	0	3	1	5	0	2	7	7	7	7	3	48
<i>Decreto 30751</i>	0	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5
<i>Exoneraciones</i>	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	3	6	17
Total de Tramites Mensuales	13	8	27	16	41	9	25	27	41	34	24	18	



ESTADÍSTICAS PERÍODO 2014 ATFV

El objetivo de la asesoría para el periodo 2014, se estableció en un 90% de efectividad en las consultas generadas por los usuarios, el resultado obtenido fue mayor logrando una efectividad del 94%.

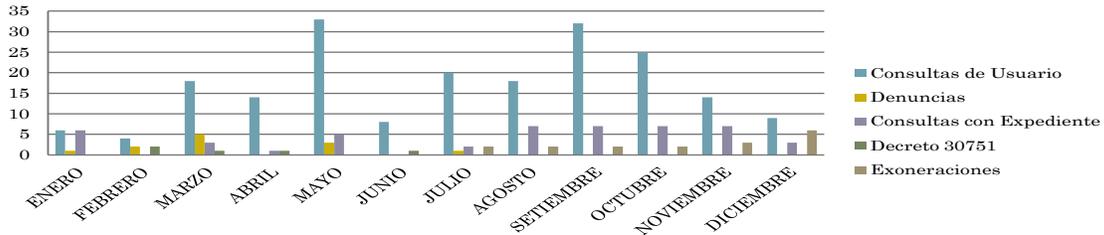
	Resuelto	Proceso	Total
<i>Consultas de Usuario</i>	201	0	201
<i>Denuncias</i>	10	2	12
<i>Consultas con Expediente</i>	36	12	48
<i>Decreto 30751</i>	5	0	5
<i>Exoneraciones</i>	13	4	17



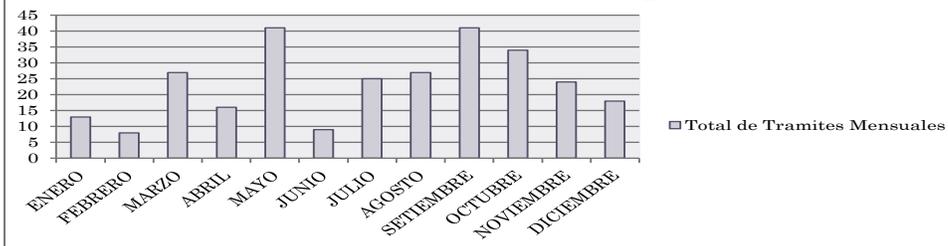
- ☐ Gestiones procesadas: 283
- ☐ Gestiones atendidas: 265

ESTADÍSTICAS PERÍODO 2014 ATFV

Trámites por tipo de gestión



Total de trámites mensuales procesados



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

IMPARTIDOS ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN ECA.

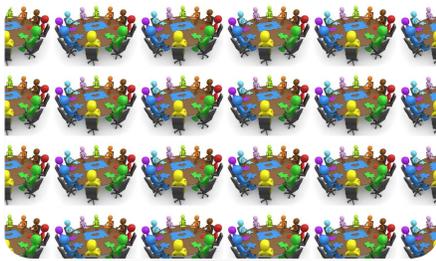
- Conceptos Básico de la Norma INTE-ISO 17020
- Formación como auditor interno de la Norma INTE-ISO 17020.

IMPARTIDOS POR LA EMPRESA RITEVE SYC.

- Sistema de Control de Emisiones de Circulación Cerrado
- Sistemas Neumáticos del Vehículo
- Nuevas Tecnologías de Iluminación de Vehículos
- Mecánica de Motos

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS

- Participación en reunión interna de Equipo de Asesoría de Fiscalización Técnica Vehicular.
- Coordinación de la Comisión Interinstitucional para la reglamentación del artículo 38, Ley 9078.
- Participación en la comisión Re-Organizacional de la ATFV.
- Reunión de Comisión de Publicidad Exterior en Carretera.
- Creación del reglamento de Sistemas de retención Infantil.



El Lic. Salazar Trejos indica que en los informes de fiscalización, se le señala a la empresa los diferentes hallazgos encontrados y la empresa tiene 5 días para presentar un plan de acción para remediar los problemas encontrados.

La Directora Vargas Viquez expresa que siendo una asesoría técnica el informe no es muy detallado y le sorprende dado el nivel de vinculación con la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva y que las conclusiones sean tan pocas. Esperaría que se dijera en el informe cómo se puede mejorar, incluir alguna recomendación para mejorar.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el oficio No. DE-2015-00136(2), de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual adjunta el Informe de Labores del Período 2014 de la Asesoría Técnica de Fiscalización y se instruye a esa Asesoría para que en los siguientes informes incluyan recomendaciones para subsanar los hallazgos encontrados.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Presidencia

Cambio de Hora de las Sesiones de Junta Directiva

El Señor Presidente propone cambiar la hora de inicio de las sesiones de Junta Directiva, ya que por sus múltiples obligaciones se le dificulta llegar a las 4:00 de la tarde, por lo cual indica que sería cambiar la hora de inicio a las 4:30 p.m.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el cambio de hora de las sesiones de Junta Directiva para que sea a partir de las 16:30 horas.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

El Director Chavarría Gutiérrez consulta sobre el proceso en que se encuentra el convenio con Correos de Costa Rica.

El Director Ejecutivo a.i. responde que el 12 de enero pasado recibió un correo que dice literalmente: según consulta realizada la semana pasada en relación con el estado en que se encuentra el Convenio, le informó que el mismo se conocerá en la sesión de Junta Directiva de Correos del 13 de enero y se estará solicitando acuerdo firme. Por tal razón, en el momento en que haga traslado del acuerdo, le estaré informando.”.

Acota el Director Chavarría Gutiérrez que esta consulta la hace, ya que en la audiencia que le concedió al Señor Director de la Policía de Tránsito, lo dejó sumamente preocupado por le demostró que se le están dando a la Policía de Tránsito otras funciones que no tienen nada que ver con seguridad vial, como habilidades para detectar trasiego de drogas, entre otras, si se está tratando de lograr más presencia policial en las calles, no es posible que los policías estén siendo enviados a capacitaciones sobre temas que no son de su competencia.

El Señor Presidente indica que el tema del trasiego de drogas ha sido fundamental, porque el primer contacto que tienen muchos vehículos es con la Policía de Tránsito y una de las amenazas que tiene el país es el narcotráfico. Por lo que no se puede desperdiciar todas las herramientas que se tienen para poder combatir el narcotráfico y esto incluye los policías de tránsito y sus capacidades de detección. El narcotráfico es una amenaza enorme en el país.

La Directora Vargas Víquez indica que le parece muy importante el trabajo con el narcotráfico, pero de la exposición que hizo el Director de Tránsito, recuerda que dijo que en algunas ocasiones los policías tienen que desplazarse para dejar las placas decomisadas, lo cual le parece que esa función los distrae de sus funciones.

El Señor Presidente expresa que precisamente por esa situación, es que se está detrás del seguimiento del convenio con Correos de Costa Rica.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

No se incluyeron documentos en el Apartado de Asuntos de la Dirección Ejecutiva en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 18:30 horas.